

ING. DOM Y FECHA	3102/18 DEL 27.08.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 447
FECHA DE EMISIÓN	31 DIC. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: PINTOR FOSA CALDERON	Nº 2798
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 16.01.2018.-	Fecha Término: 17.01.2018.-
Días de Ocupación: 2 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO		
Calzada	X	117.6 M ²
Vereda		
Veredón (Acopio)	X	2 M ²
Total:		119.6 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 119.6 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos: ** \$ 1.960.099.- Orden de Ingreso: 29.108.678 de fecha 22.11.2018 - ** Mediante Resolución N° 4453 de fecha 17 de dic. 2018, se autoriza devolución (\$27.125.-) por cobro de \$1.960.099.- en vez de \$1.932.974.- Cobro con multas e intereses al mes de nov. de 2018	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]
JNC/DMRA/dmra.-21.12.18.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1494121